

DECRETO 520 DE 1984

(febrero 29)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA.

Artículo 1º. A partir del 1º de abril de 1984, suprímense en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX en el Consulado de Colombia en Saint Paul, Minnesota Estados Unidos de América, ocupado por el señor Jorge Hernán Alvarez Hoyos.

Un (1) Vicecónsul Legalizador, Grado Ocupacional 1 Ex en la Sección de Embarques del Consulado General Central de Colombia en Nueva York, Estados Unidos de América cargo actualmente vacante.

Artículo 2º. A partir de la misma fecha, créanse en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Segunda Clase, Grado Ocupacional 2 EX en el Consulado de Colombia en Atlante, Georgia, Estados Unidos de América, y nómbrase para desempeñarlo al señor Jorge Hernán Alvarez Hoyos.

Un (1) Vicecónsul Legalizador, Grado Ocupacional 1 Ex en el Consulado de Colombia en

Chicago, Illinois, Estado Unidos de América.

Artículo 3º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Bogotá, D. E., a. 29 de febrero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Edgar Gutiérrez Castro.